

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REMATE POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT 20-21.690.149-6 remate en autos: Lloyds TSB Bank PLC c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria-Exp. N° 880/03, Cuij N° 21-01388412-6, día 29 de noviembre 2017-11.00 hs. en Juzgado de la localidad de Arroyo Seco, lo siguiente: tres lotes de terreno con todo lo en ellos existente, situados en Arroyo Seco, Depto. Rosario, los que según plano de subdivisión archivado bajo N° 120.354/1986, son los designados con los N°s 10, 11 y 12, Manzana B y unidos como están forman un solo lote que se halla ubicado en calle F. Ameghino, ente las de L. de la Torre y 9 de Julio, con frente al N-E, y a los 40 mt. de calle L. de la Torre en dirección al N-O y mide 30 mt. de frente al N-E por 50 mt. de fondo en dirección al S-O, superficie total: 1500 mt².; lindando al N-E con calle F. Ameghino; al N-O con el lote 9 y fondos de los lotes 4 y 5; al S-O con parte del lote 21, con fondo del lote 20 y en parte con espacio verde; y al S-E con el lote 13 y fondo del lote 18, todo según plano referido. Inscripto el dominio al T° 484 F° 385 N° 114.742 Depto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 933.345,90. Retasa del 25% o sea \$ 700.009,42. y Última Base de \$ 186.669,18. (20% de la 1° base). Informa Reg. Gral.: Hipoteca: 3° grado por \$ 63.000 inscrita al T° 481 A F° 214 N° 425.312 de fecha 28/12/00. Cesionario: Banco Patagonia SA Domicilio: Juan D. Perón 500 - Cap. Federal. Hipoteca: por U\$S 85.000 inscrita al T° 522 A F° 192 N° 324.119 de fecha 05/04/17. (es reinscripción de la Hipoteca T° 456 F° 4 N° 390.686 de fecha 03/11/97 Acreeedor: Banco Patagonia SA Domicilio: Rioja 1205 - Rosario. Hipoteca: 1° grado por U\$S 85.000 inscrita al T° 456 A F° 4 N° 390.686 de fecha 03/11/97. Cesionario: Banco Patagonia SA Domicilio: Rioja 1205 - Rosario. Hipoteca: 2° grado por \$ 65.000 inscrita al T° 456 A F° 5 N° 390.687 de fecha 03/11/97. Cesionario: Banco Patagonia SA Domicilio: Rioja 1205 - Rosario Inhibición: por \$ 524.264. inscrita en fecha 18/09/13. Aforo 376.463, T° 125 I F° 6.471 (Aforo definitivo 399.176 de fecha 28/11/13) Autos: Gallo, Helio c/ Otro s/ Aseg. de Bienes-Exp N° 843/13 Juzg. Dist. 12° Nomin. Se deja constancia que obra en autos constancia de Embargo: inscripto 04/10/17 al T° 126E F° 2973 N° 382.321 en los presentes Autos y Juzgado por \$ 104.815,05. E Hipoteca inscrita al T° 422 A F° 235 de fecha 04/02/94 cancelada al T° 252 C F° 170 en fecha 8/11/97. conforme constancia de fs 444.Saldrá a la venta OCUPADO, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia de dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. El comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Suc 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en

comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). Los títulos del inmueble se encuentran reservados en Secretaría y sus copias agregadas a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Exhibición: los dos días hábiles previos a la subasta de 10 a 11 hs. Secretaría, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria)

\$ 642 342018 Nov. 23 Nov. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ESTEBAN R. BOYLE

Por disposición de la Señora Jueza, en suplencia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante, Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "RIERA DIEGO GERMÁN ÁNGEL s/Su Propia Quiebra (Expte. N° 1557/2014) se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban R. Boyle CUIT 20-21511356-7; Matrícula Profesional N° 1375- B-131 proceda a vender en pública subasta el día martes 19 de diciembre de 2017 a las 09:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sede del Juzgado Autorizante, ubicado en esquina de calle Córdoba y Belgrano de la ciudad de Firmat, con la Base de \$ 892.500 en el caso de no haber ofertas por la misma se ofrecerá a la venta con una Retasa del 20% menos, es decir por \$ 714.000 y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la Venta con una última Retasa del 20% menos sobre el último monto arrojado, es decir por \$ 571.200; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Balcarce N° 1268 en la Zona Urbana de la ciudad de Firmat; Depto. General López, Pcia. de Santa Fe; identificándose como: Lote 11/Manzana 124 c/superficie 275 m2, plano N° 56532-98: Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Firmat, Dpto. General López, Pcia. De Santa Fe, comprendido en la manzana N° 124 C y designado como Lote 11, en 1 Plano confeccionada por el Ingeniero civil Don Enrique de la Vega, archivado en el Dirección General de Catastro , Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 56532 Año 1968. Se ubica sobre calle Balcarce, a los 27, 50 cm de la calle Córdoba hasta el Este y mide: 10 m de frente por 27,50 cm de fondo, encerrando una Superficie Total de 275 M2, lindando: por su frente al Sud con calle Balcarce, al Oeste con el Lote 12, al Norte con el Lote 20 y al Este con el Lote 10. Todos del mismo Plano y manzana citado. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 466, Folio 397, N° 207325. De titularidad Registral de Riera Diego Germán Ángel D.N.I. N° 20.142.288 (100%) -.Según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra la siguiente anotación. A saber: 1) Embargo inscripto al

Tomo 126 E, Folio 1767, N° 349766 de fecha 29/06/2017. Transformándose en definitivo en fecha 09/08/2014 Tomo 126 E, Folio 2147, N° 363253; Solicitado por el Síndico de la Quiebra en autos: Riera Diego Germán Ángel s/Su Propia Quiebra (Expte. N° 1557/2014). 2) Inhibición de fecha 18/02/2013 al Tomo, 23 Letra IC Folio 27, Expte. N° 1004/2012 Autos: Riera Diego Germán Ángel s/Concurso Preventivo. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Firmat, informa que el bien antes detallado registra deuda al día 13/10/2017 por la suma de \$ 4.719,99. La Municipalidad de Firmat informa a la fecha 09/10/17 deuda por la suma de \$ 24.083,30 y la Cooperativa de Obras Sanitarias informa una deuda al día 09/10/17 por \$ 10.787,89. Los Impuesto,Tasas,contribuciones,Planos de nuevas mensuras; medianerías; etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, desde la fecha de subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Firmat, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos Vivienda Precaria - La subasta se realizará con carácter de Desocupable (Art. 504 CPCCP). Los autos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante; Él/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 80 % se abonara una vez aprobada la subasta. Será e estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA. La exhibición del bien como la información respecto del mismo se instrumentará con EL Martillero interviniente Esteban R. Boyle - Tel.: 03462-15571865-434172/03462-15672337. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Firmat, 10 de noviembre de 2017 - Fdo. Dra. Laura M. Barco (Secretaria).

\$ 735 341666 Nov. 23 Nov. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "ALFREDO CRIOLIANI E HIJOS S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 501/2016; se ha

dispuesto la venta en pública subasta del siguiente bien a saber: Una Cosechadora Marca DON ROQUE, Modelo RV 150, año 2.000, con motor Marca CUMMINS Nro. 30463513, y chasis Marca DON ROQUE Nro. 1458, con plataforma flexible de 28 pies y carro de transporte, Dominio AEU 76; prendado en autos que realizará el Martillero David Boschi (Mat. N° 1929-B-179) CUIT N° 20-24918265-7; el día 29 de Noviembre de 2.017 a las 10.00 hs, en el Juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Totoras o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de dólares Estadounidenses Veintidós mil quinientos (u\$s 22.500.-) en caso de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial; y de persistir la falta de oferentes, se venderá sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra con más el 10% en concepto de comisión al martillero más IVA, todo en dinero en efectivo dólares y/o su equivalente en pesos, tomando la cotización cambiaría al momento de efectivizarse el pago; debiendo abonarse el saldo dentro de las 72hs. en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, tomando la cotización cambiaría al momento de efectivizarse el pago. La unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito del saldo de precio, haciéndose constar que dicho bien no posee deuda por patentes atrasadas en virtud de la exención al impuesto normada por el Art. 277 inc. g) del C.F. t.o. 1997, siendo a cargo exclusivo del adquirente en subasta, todos los impuestos, honorarios y/o gastos de graven la venta y posterior transferencia de dominio, retiro y traslado. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de acta. El Reg. Secc. de la Prop. del Aut. c/Comp. M.A.V.I. y Cred. Prendarios de Totoras informa que el dominio consta inscripto a nombre de la demandada, en un 100%, y que registra Prenda de grado 1 de fecha 20/09/2013, por u\$d 75.000.- y que la parte demandada registra las siguientes Inhibiciones: 1) de fecha 28/10/2016 por \$173694,13 en concepto de capital con más el 20% estimado para acreencias futuras, ordenado por el Juzg. de 1° Inst. de Dist. N° 4 C. y C. 1° Nom. de Reconquista, en autos: "Unión Agrícola de Avda. Coop. Ltda. c/Otros s/Medidas Preparatorias Expte. N° 265/16; y 2) de fecha 20/04/2016, ordenada por el Juzg. de 1° Inst. C. y C. N° 10 Sec. N° 1 de Paraná en autos: "Bco. Santander Río S.A. c/Otros s/Monitorio Ejecutivo. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a lo fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien, sito en Ruta Nacional N° 34 y Acceso Belgrano de Totoras, Km. 54.5 de la ciudad de Totoras. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, gravámenes y titularidad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Guillermo R. Coronel - Secretario.

\$ 478 341758 Nov. 23 Nov. 24
